



Municipalidad Distrital de Cochorco

PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN -REGIÓN LA LIBERTAD

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Resolución De Alcaldía N° 086-2020-MDC/A

Aricapampa, 07 de julio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHORCO

VISTO:

El Informe N° 115-2020-MDC/RRHH, de fecha 07 de julio de 2020, emitido por el Jefe de Recursos Humanos Sr. Ever Hernán Avalos Horna, respecto a la designación de la Comisión Especial para el Proceso de Selección y Contratación de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS I – 2020;

CONSIDERANDO:

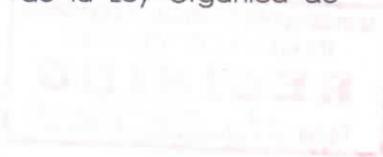
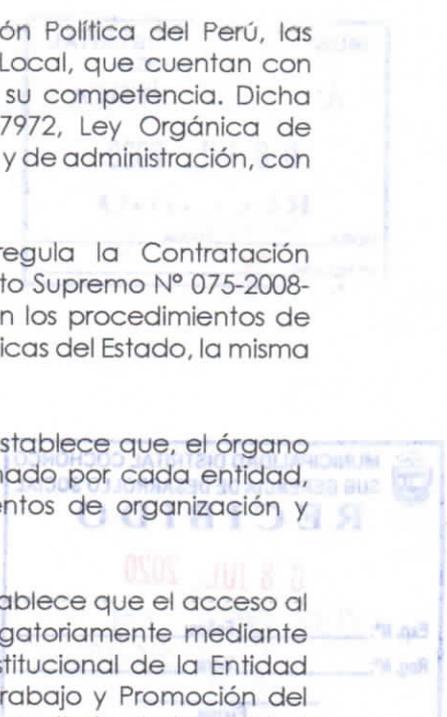
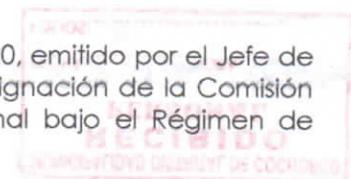
Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regulan los procedimientos de contratación administrativa de servicios para todas las entidades públicas del Estado, la misma que fue modificada por la Ley N° 29849;

Que, el artículo 75° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que, el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es determinado por cada entidad, conforme a las funciones establecidas en los respectivos reglamentos de organización y funciones;

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la Entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

En uso de las atribuciones conferidas por el inc. 6 art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad Distrital de Cochorco

PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN -REGIÓN LA LIBERTAD

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, la conformación del Comité Especial de Selección para Proceso de Primera Convocatoria CAS I -2020, de la Municipalidad Distrital de Cochorco, quienes se encargarán de conducir el desarrollo del proceso de selección de personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

NOMBRES	CARGO	
Ever Hernán Avalos Horna	Jefe de Recursos Humanos	Presidente ✓
Betty Haydee Acosta Tirado	Gerente Municipal	Primer Miembro
Fulgencio Martínez Guerrero	Sub Gerente de Servicio Social	Segundo Miembro

SUPLENTES:

NOMBRES	CARGO	
Abdala Bilett Alva Reyes	Jefe de la Oficina de Logística	Presidente ✓
Jamila Silena Medina Espinoza	Jefe de la Oficina de Tesorería	Primer Miembro
Francisco Chavez Cisneros	Jefe de Registros Civiles	Segundo Miembro ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a los miembros del Comité Especial de Selección para Proceso de Primera Convocatoria CAS N° 001-2020 de la Municipalidad Distrital de Cochorco, designado en el Primer Artículo del presente acto administrativo, conducir el proceso de conformidad con los alcances del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General poner en conocimiento de la presente Resolución a las dependencias correspondientes de la Entidad para sus conocimientos y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Rubén Rodríguez Laiza
ALCALDE